



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 364-2011-P-PJ

Lima, 18 de octubre de 2011

VISTO:

El oficio 2027-2011-G.G./PJ, del Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, dispone la implementación de lactarios en todas las instituciones del sector público en las cuales laboren 20 o más mujeres en edad fértil, el mismo que tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientación de prácticas adecuadas de alimentación complementaria.

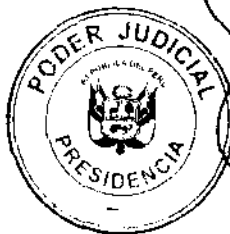
SEGUNDO: Que con Oficio Múltiple N° 031-2011-MIMDES/DGFC-DAFF, cursado por la Presidenta de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, solicita se designe a la persona responsable del lactario del Poder Judicial.

Estando a lo dispuesto en el artículo setenta y cinco del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a las facultades conferidas en el artículo setenta y seis del mismo cuerpo legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a la licenciada Maritza León Espinoza – Coordinadora del Área de Bienestar Social de la Gerencia General como responsable del lactario del Poder Judicial.-

Regístrese y comuníquese.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente